MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00050

Santa Fe, 20 FEB 2019

VISTO:

El expediente FG-000048/2019 del Registro de Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la concesión de licencia sin goce de haberes de María Soledad Tosoni de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial -sede Casilda-; y,

CONSIDERANDO

Que, invocando razones de índole personal, María Soledad Tosoni (DNI Nº 30.285.847) solicita licencia sin goce de haberes a partir del 10/03/19 y hasta el 10/06/19.

Que, no obstante ello, la agente finaliza su licencia por maternidad (art. 33 inc. B Resol. 32/12) el 10/3/19 inclusive.

Que al pedido formulado prestaron conformidad la Fiscal a cargo de la unidad fiscal donde se desempeña Tosoni, Dra. Marianela Luna, y el Fiscal Regional, Dr. Patricio Serjal Benincasa.

Que de acuerdo a lo normado por el art. 17 bis del régimen de licencias del Ministerio Público de la Acusación (Resolución FG Nº 32/12) las situaciones de licencias ordinarias serán consideradas individualmente por el Fiscal General con comunicación a la Corte Suprema de Justicia.

Que conforme a la normativa vigente tiene derecho de gozar de hasta dos años de licencia sin goce de haberes el personal administrativo que cuente con dos años de antigüedad en carácter de titular.

Que satisfechos los requisitos, dado que María Soledad Tosoni cumple dos años de antigüedad como agente administrativo titular un día antes del inicio de la licencia sin goce de haberes solicitada (el día 9 de marzo de 2019), de acuerdo a lo establecido en el art. 16 inc. 7 y último párrafo y concordantes de la Ley 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia ordinaria sin goce de haberes a la agente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial -sede Casilda-: María Soledad Tosoni, DNI N.° 30.285.847 desde el día 11-03-19 al 10-06-2019 inclusive.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, a la agente María Soledad Tosoni, a la Dirección de Administración de Recursos Humanos, a la Corte Suprema de Justicia y a la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Santa Fe.

ARTÍCULO 3° Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE